

ADENDA AL CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN FIRMADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA «INTERNET EN EL AULA»

En Madrid, a 13 de marzo de 2008.

SE REUNEN

De una parte, la Sra. D.^a Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Ministra de Educación y Ciencia, en virtud del Real Decreto 464/2006, de 10 de abril, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Sebastián Cano Fernández, Consejero de Educación, en virtud del Decreto del Presidente 5/2008, de 28 de enero, (B.O.J.A. del 29-1-2008) en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante la Comunidad Autónoma).

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda de Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.—Que, con fecha 18 de noviembre de 2005, se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa «Internet en el Aula», Convenio que continúa siendo de aplicación.

Segundo.—Que en el punto 4 de la Cláusula Segunda del Convenio, se determinan las actuaciones a llevar a cabo en relación con la capacitación de docentes y asesores de formación.

Tercero.—Que en el punto a2 de la Cláusula Tercera del Convenio (Inversiones a realizar por el Ministerio de Educación y Ciencia para las actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores) se reflejan las cantidades a aportar en 2005, y se indica que «en los años sucesivos de vigencia del presente Convenio, el Ministerio de Educación y Ciencia definirá las actuaciones de formación del profesorado que permitan alcanzar los objetivos previstos en el Convenio marco de colaboración. A tal fin, se suscribirán adendas anuales a este convenio de colaboración que garanticen el logro de dichos objetivos».

Cuarto.—Que en el punto b2 de la Cláusula Tercera del Convenio (Inversiones a realizar por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma para las actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores) se reflejan las cantidades a aportar en 2005, y se indica que «en los años sucesivos de vigencia del presente Convenio, la Comunidad Autónoma definirá las actuaciones de formación del profesorado que permitan alcanzar los objetivos previstos en el Convenio marco de colaboración. A tal fin, se suscribirán adendas anuales a este convenio de colaboración que garanticen el logro de dichos objetivos».

Quinto.—Que con fecha 6 de junio de 2006 se firmó una Adenda de Formación al Convenio de Colaboración establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa «Internet en el Aula», Convenio que continúa siendo de aplicación.

Sexto.—Que con fecha 12 de abril de 2007 (BOE 4 de julio) se firmó la segunda Adenda de Formación al mencionado Convenio para continuar las actuaciones establecidas en el Convenio-marco del programa «Internet en el Aula».

Por todo lo anterior, acuerdan complementar el Convenio de colaboración para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa «Internet en el Aula», mediante la presente Adenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto de la presente Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad

Autónoma para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la puesta en marcha del programa «Internet en el Aula», consiste en llevar a cabo, durante el año 2008, actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores.

Segunda. *Inversiones a realizar por el Ministerio de Educación y Ciencia.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Adenda, el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a realizar, en el año 2008, una transferencia a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma por una cantidad de 346.838 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322B.454 de los Presupuestos Generales del Estado para 2008, que se destinará a financiar las acciones de capacitación de docentes y asesores de formación de profesores.

Dicha transferencia se efectuará antes del 30 de junio de 2008, y estará sujeta a lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre. Además, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma, deberá aportar al MEC certificación expedida por los servicios competentes de dicha Consejería de haber sido ingresado en su contabilidad el importe del libramiento efectuado.

A tal fin, se hace constar que las actividades de este Programa anual de trabajo, relativas a formación del profesorado y asesores de formación de profesores, serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo», lo que requerirá, de una parte, certificado del responsable de la entidad que justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, la elaboración de una Memoria General de las actividades y un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto, y, de otra, el cumplimiento de las medidas sobre información y publicidad que establece el artículo 9 del Reglamento 1828/e/2006 de la Comisión: Presencia del emblema y la mención de la Unión Europea; mención así mismo del Fondo Social Europeo e inclusión del lema «El F.S.E. invierte en tu futuro», a las que se hace referencia en la presente Estipulación y de conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por otra parte, y con objeto de garantizar la justificación del FSE al término del ejercicio, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma deberá realizar un certificado de los gastos elegibles a imputar al referido FSE ejecutados a 31 de diciembre del año 2008. El certificado se emitirá dentro de los plazos fijados por el MEC con el objeto de poder concluir adecuadamente en tiempo y forma la tramitación del expediente de cara a la Unión Europea.

Tercera. *Inversiones a realizar por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.*—Para la ejecución del cumplimiento del objeto de la Adenda, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma se compromete a financiar las acciones de Formación del Profesorado, en el año 2008, con una cantidad de 346.838 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.229.00.42B.1.

Cuarta. *Duración.*—La presente Adenda surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2008.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda acordado, las partes suscriben la presente Adenda, en el lugar y fecha mencionados al inicio.—La Ministra de Educación y Ciencia. Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—El Consejero de Educación, Sebastián Cano Fernández.

11368 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, del ejercicio 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la disposición Cuarta de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 11 de enero de 2006), por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, José Canal Muñoz.

ANEXO

**Memoria Económica Anual Fundación Ciudad de la Energía.
Ejercicio 2006**

1. Descripción de las actividades fundacionales

A. Identificación de la entidad.–La Fundación Ciudad de la Energía, fue creada por el Gobierno en Consejo de Ministros, en mayo de 2006. Se constituyó formalmente, según consta en escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Aristónico García, escritura número 1.741/06, de su protocolo con fecha de 28 de julio de 2006.

La Fundación se inscribió en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por Orden Ministerial de 23 de agosto de 2006, con el número 913. Está provista de CIF núm. G84737238, radicando su domicilio social en el Campus Universitario de Ponferrada (Edif. Multiusos), C/ Astorga s/n (24400 Ponferrada –León). El núm. de teléfono, 987 456 323, fax núm. 987 419 570, correo electrónico de contacto, m.vivaracho@ciuden.es, y página web www.ciuden.com

B. Fines de la entidad.–Según se recoge en los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, con carácter enunciativo y no exhaustivo se considera que la Fundación Ciudad de la Energía, tiene por objeto los siguientes fines:

- a) Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia energética.
- b) Potenciar los estudios ambientales relacionados con la energía y desarrollar y aplicar técnicas de recuperación medioambiental.
- c) Potenciar vías para la formación de investigadores y técnicos en materia energética.
- d) Creación, desarrollo y posterior gestión del Museo Nacional de la Energía.
- e) El desarrollo social y económico de la Comarca del Bierzo.

El desarrollo de los fines fundacionales se realizará, entre otras, a través de las siguientes actividades:

- a) Análisis de los problemas derivados de la producción y el uso de la energía.
- b) Relaciones con la Universidad de León para fomentar la creación de un Campus Universitario especializado en estudios energéticos de postgrado: Ingeniería Geológica, Ingeniería industrial y medioambiental.
- c) Gestión del Centro de Investigaciones Avanzadas para la Captura y el Almacenamiento del CO₂.
- d) Recuperación del patrimonio arqueológico industrial relacionado con la producción y uso de la energía.

La realización de las anteriores actividades en cumplimiento de los fines fundacionales podrá realizarse, entre otros modos posibles, por los siguientes, que se enumeran sin propósito exhaustivo:

- a) Por la fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.
- b) Mediante la creación o cooperación con otras entidades de naturaleza asociativa.

c) Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas que, de algún modo, puedan servir a los fines fundacionales.

El ámbito de actuación de la Fundación se extiende a la ciudad de Ponferrada, a la comarca leonesa de El Bierzo, y a cualquier espacio geográfico nacional o internacional según necesidad de sus actividades.

C. Actividades de educación y ciencia: clasificación sectorial.–Las actividades que desarrollará la Fundación, se enmarcan en la siguiente clasificación sectorial:

Ciencia e Investigación:

Infraestructuras y ordenación del territorio:

Construcción y Ordenación del hábitat.
Ingeniería Civil.

Control y Protección del medioambiente:

Otros trabajos sobre el medioambiente.

Producción, distribución y utilización racional de la energía:

Combustibles fósiles y sus derivados.
Fuentes de energía renovables.
Utilización racional de la energía.

Productividad y tecnologías industriales:

Reciclado de residuos.

D. Actividades de educación y ciencia: clasificación por funciones.–Las actividades que desarrollará la Fundación, según la clasificación por funciones:

1. Centros e infraestructuras:

Creación.
Equipamientos.

2. Bienes y Servicios:

Producción.
Adquisición.

3. Financiación de actividades de otras entidades:

Convenios.

E. Aprobación memoria de actividades.–La Memoria de actividades de este ejercicio, no existe, puesto que la actividad de la Fundación se ha iniciado en enero del año 2007. Por ello, no se acompaña Memoria de actividades, ni información requerida al respecto.

Fecha de aprobación de las Cuentas Anuales:

F. Patronato de la fundación.–Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio económico.

1. Nuevos nombramientos y cese de patronos:

Patronato	Cargo	Nombre (comparecen en el ejercicio de su cargo)	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Presidente de Honor. Presidenta. Vicepresidente.	Presidente de Gobierno	José Luis Rodríguez Zapatero	28-jul-06	07-sep-06
	Ministra de Educación y Ciencia	Mercedes Cabrera Calvo Sotelo	28-jul-06	
	Ministro de Industria, Comercio y Turismo	José Montilla Aguilar	28-jul-06	
Patronos Natos.	Director General del CIEMAT	Juan Antonio Rubio Rodríguez	07-sep-06	15-sep-06
	Secretario General de Política Científica y Tecnológica	Francisco José Marcellan	28-jul-06	
	Secretario General de Energía	Antonio Joaquín Fernández Segura	28-jul-06	
		Ignasi Nieto	15-sep-06	
	Director General del CDTI	Maurici Lucena	28-jul-06	

2. Composición del Patronato (el último día del ejercicio económico):

Patronato	Cargo	Nombre (comparecen en el ejercicio de su cargo)
Presidente de Honor. Presidenta. Vicepresidente.	Presidente de Gobierno	José Luis Rodríguez Zapatero.
	Ministra de Educación y Ciencia	Mercedes Cabrera Calvo Sotelo.
	Ministro de Industria, Comercio y Turismo	Joan Clos Mateú.
Patronos Natos.	Director General del CIEMAT	Juan Antonio Rubio Rodríguez.
	Secretario General de Política Científica y Tecnológica	Francisco José Marcellan.
	Secretario General de Energía	Ignasi Nieto.
	Director General del CDTI	Maurici Lucena.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) **Imagen fiel:** Las Cuentas Anuales se han preparado y se presentan al Patronato a partir de los registros contables de la Fundación, mantenidos de acuerdo con la normativa vigente y en los que se fundamentan las declaraciones de impuestos, con el objeto de mostrar la Imagen Fiel del Patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados de la misma.

Se han formulado estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2006, el 17 de septiembre del 2007.

b) **Principios contables:** Estas Cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados, y especialmente los contenidos en la Ley de Reforma Mercantil (Ley 19/1989, de 25 de junio), Código de Comercio (Título III, Sección II, según la nueva redacción dada por la misma Ley) y Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad (aprobado por Real Decreto 1.643/1990, de 20 de Diciembre) a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.

El ejercicio contable a que se refiere el estado financiero empieza el 28 de julio del 2006 (fecha de constitución) y terminan el 31 de diciembre del 2006.

c) **Comparación de la información:** El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el cuadro de financiación, se presentan en modelo abreviado dado que la Fundación cumple los requisitos señalados a tales efectos en lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, al ser este el primer ejercicio desde su constitución. Por ello, no se presentan comparados.

d) **Elementos recogidos en varias partidas:** No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

3. Distribución de resultados

En este ejercicio se ha obtenido un excedente positivo de 6.981.499,46 Euros. La Presidenta, Doña Mercedes Cabrera Calvo Sotelo propondrá al Patronato de la Fundación la aprobación de la siguiente distribución de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006:

	Importe - Euros
Base de reparto:	
Excedente Positivo del ejercicio (Neto de impuestos) .	6.981.499,46
Total Base de Reparto	6.981.499,46
Distribución:	
A Remanente	6.981.499,46
Total Distribuido	6.981.499,46

4. Normas de valoración

a) **Gastos de establecimiento:** No existen gastos contabilizados por este concepto.

b) **Inmovilizado inmaterial:** No existen activos contabilizados por este concepto.

c) **Bienes integrantes del Patrimonio Histórico:** La Fundación carece de bienes de Patrimonio Histórico.

d) **Inmovilizado material:** No existen activos contabilizados por este concepto.

e) **Valores negociables y otras Inversiones financieras:** La Fundación no posee ningún tipo de valores negociables o inversiones financieras análogas.

f) **Créditos no comerciales:** No existen créditos contabilizados por este concepto.

g) **Existencias:** No hay ninguna cantidad que figure por un valor fijo.

h) **Subvenciones, donaciones y legados:** Se imputan en la Cuenta de Resultados por el importe de la concesión, según consta en los saldos del Balance, siempre y cuando subvencionen gastos incurridos en el ejercicio y reflejados en la Cuenta de Resultados. Aquellas subvenciones o donaciones que sean plurianuales, o bien imputables a ejercicios posteriores, tienen reflejo contable en el Pasivo del Balance –grupo 1 (en la partida «Ingresos a distribuir en varios ejercicios»). Las subvenciones recibidas para la adquisición de inmovilizado se contabilizan en el pasivo del Balance como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» y se traspanan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización practicada sobre los bienes financiados por éstas.

i) **Provisiones para pensiones y obligaciones similares:** La entidad no tiene obligación con su personal activo ó pasivo. No existen provisiones ni obligaciones para pensiones o conceptos similares

j) **Otras provisiones del grupo 1:** No existen provisiones contabilizadas por este concepto.

k) **Deudas:** No existen deudas contabilizadas por este concepto.

l) **Impuesto sobre beneficios:** La Fundación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Fundación, ya que todas ellas están contemplada, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en periodos subsiguientes. Se tratan como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

m) **Transacciones en moneda extranjera:** No existen transacciones significativas por este concepto.

n) **Ingresos y gastos:** Las ventas se registran sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones. Los importes de las compras de productos, y los de transporte y demás gastos asociados a la compra, se registran como mayor valor de los bienes adquiridos.

El criterio de contabilización es el de devengo, no obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. Activo inmovilizado

No ha habido movimientos en las partidas del Activo Inmovilizado, por no tener ningún bien contabilizado por este concepto.

6. Bienes del patrimonio histórico

La Fundación no posee bienes contabilizados por este concepto.

7. Inversiones financieras

La Fundación no posee ningún tipo de inversiones financieras.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Los créditos, desglose y movimiento de la partida «Usuarios y otros deudores de la actividad propia», son los siguientes:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ministerio de Educación y Ciencia (dotación Fundacional).		15.000,00	15.000,00	-
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (dotación fundacional).		15.000,00	15.000,00	-
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (aportación).		4.985.000,00	4.985.000,00	-
CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Mediamateriales y Tecnológicas).		2.007.401,81	2.007.401,81	-
Total	-	7.022.401,81	7.022.401,81	-

9. Fondos propios

El siguiente cuadro recoge el análisis de los movimientos durante el ejercicio de cada partida de Balance incluida en esta agrupación.

Descripción	Saldo 28/07/06	Aumentos - Ampliaciones Euros	Bajas	Saldo 31/12/06 - Euros
Dotación Fundacional		30.000,00		30.000,00
Excedente positivo del ejercicio		6.981.499,46		6.981.499,46
Sumas	-	7.011.499,46	-	7.011.499,46

10. *Subvenciones, donaciones y legados*

La información relacionada con importe, origen y características de las subvenciones y donaciones recibidas, queda recogida en el siguiente cuadro.

Características	Proyectos	Origen (Subvenciones)		Importe Concedido 2006	Imputado a Resultados 2006
Transferencia de crédito para financiar los gastos del periodo de implantación de la Fundación.	Todos los ejecutados por la Fundación Ciudad de la Energía.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	Estatal.	4.985.000,00	4.985.000,00
Transferencia de crédito para financiar las actividades de la Fundación.		CIEMAT(Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas).	Estatal.	2.007.401,81	2.007.401,81
				6.992.401,81	6.992.401,81

En la siguiente tabla se indican los movimientos de la partida de Balance IV. Otros Deudores-epígrafe 6 (Administraciones públicas), que recoge los saldos correspondientes a las partidas de subvenciones, donaciones y legados.

Otros deudores (Administraciones Públicas)

H.ª P.ª Deudora por diversos conceptos	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ministerio de Educación y Ciencia (dotación Fundacional).		15.000,00	15.000,00	-
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (dotación fundacional).		15.000,00	15.000,00	-
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (aportación).		4.985.000,00	4.985.000,00	-
CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas).		2.007.401,81	2.007.401,81	-
Total	-	7.022.401,81	7.022.401,81	-

En todas las subvenciones y donaciones se han cumplido las condiciones y requisitos asociados a las mismas; en todos los casos se han destinado a los fines para el que fueron concedidas.

La otra partida de balance que recoge subvenciones, donaciones y legados recibidos tiene reflejo contable en el epígrafe «B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios». Esta partida incluye subvenciones plurianuales, que abarcan el ejercicio cerrado y el inmediato posterior, o bien aquellas otras que se han destinado a la adquisición de activos y se van imputando como ingresos en la medida en que se van amortizando dichos activos. En este ejercicio, la Fundación ha optado por activar las aportaciones, que irán destinadas a financiar un gran proyecto de inversión: la Plataforma Experimental de Captura y Almacenamiento de CO₂.

11. *Deudas no derivadas de la actividad*

Cómo ya se ha detallado en el punto 4. apartado «Deudas» de la presente memoria, no existen deudas de duración superior a cinco años ni con garantía real.

12. *Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes*

La Fundación no tiene comprometidos avales ni otras garantías.

13. *Entidades del grupo y asociadas*

La Fundación no es socio de ninguna otra entidad, ni pertenece a un grupo.

14. *Situación fiscal*

No hay conciliación del resultado del ejercicio, con la base imponible del Impuesto de Sociedades, por no haberse producido excedente.

Patronato	Cargo	Nombre (comparecen en el ejercicio de su cargo)
Presidente de Honor.	Presidente de Gobierno	José Luis Rodríguez Zapatero.
Presidenta.	Ministra de Educación y Ciencia	Mercedes Cabrera Calvo Sotelo.
Vicepresidente.		Joan Clos Mateú.
Patronos Natos.	Director General del CIEMAT	Juan Antonio Rubio Rodríguez.
	Secretario General de Política Científica y Tecnológica	Francisco José Marcellan.
	Secretario General de Energía	Ignasi Nieto.
	Director General del CDTI	Maurici Lucena.
Secretario (con voz pero sin voto)		Santiago Hurtado Iglesias.

La Fundación tiene abiertos a posible inspección por las autoridades fiscales este ejercicio, desde la fecha de constitución de la misma de los principales impuestos que le son aplicables.

15. *Ingresos y gastos*

15.1 Gastos: Ayudas monetarias individuales. En este ejercicio no se han producido ningún gasto susceptible de ser incluido en esta partida.

Cargas Sociales. El importe de Seguridad Social a cargo de la Empresa durante el ejercicio 2006 ha sido de 902,35 €. No existen cargas sociales relativas a pensiones.

Variación de las provisiones de la actividad. No hay nada contabilizado por este concepto.

15.2 Ingresos: Ingresos de la entidad por la Actividad propia. La información sobre los ingresos de la entidad por actividad propia ascienden a 6.992.401,81 €. La información relativa a actividades y condiciones de la partida de subvenciones, donaciones y legados, se ha detallado en el punto 10. de esta memoria. No obstante, señalar que ambos ingresos corresponden a Transferencias de crédito para financiar la aportación de los dos ministerios que forman parte del patronato, correspondiente a los gastos del periodo de implantación de la Fundación. Ambas propuestas se apoyan en la siguiente norma: Art.º 62.1 a) de la ley 47/2003, General Presupuestaria.

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil. No ha habido ingresos contabilizados por este concepto.

16. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*

La Fundación no posee bienes y derechos que formen parte de la Dotación fundacional.

La información relativa al cumplimiento del destino de rentas de la Ley 50/2002 está reflejada en el anexo II de esta Memoria.

17. *Información medioambiental*

La Fundación no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales; compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital; provisiones; responsabilidades; contingencias), gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

18. *Otra información*

Cambios en el órgano de gobierno. Durante el ejercicio 2006, por ser este el año de constitución, se ha constituido el Patronato de la Fundación. Los patronos comparecen en el ejercicio de sus cargos, por lo que las bajas y nuevas incorporaciones vienen motivados por destituciones en cargos públicos y nuevos nombramientos. No obstante, toda la información relativa al patronato de la Fundación, se ha detallado en el punto 1.F. de la presente memoria. Los miembros integrantes del patronato de la fundación, a 31 de diciembre de 2006, son los siguientes:

Remuneración de los miembros del órgano de gobierno y administración. El Patronato, órgano de gobierno de la Fundación no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como patronos.

Obligaciones asumidas por cuenta de los miembros del órgano de Gobierno. Al finalizar el ejercicio 2006, no existe ningún tipo de deudas con los miembros integrantes del Patronato.

Obligaciones. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida referidas al órgano de Gobierno.

Honorarios auditoría cuentas anuales. No hay provisión por auditoría, al considerarse como fecha de inicio de actividad, enero de 2007.

19. *Cuadro de financiación*

El Cuadro de Financiación, está recogido en el Anexo I de esta memoria.

20. *Bases de presentación de la liquidación del presupuesto*

Al ser este el año de constitución de la Fundación, y no haber iniciado la actividad, no hubo presupuesto aprobado como tal. El único gasto del ejercicio fue la contratación, en el mes de diciembre, del Director General, para la puesta en marcha de la Fundación.

Nº Cuentas	Activo	Ejercicio 2006	Nº Cuentas	Pasivo	Ejercicio 2006
	D) Activo circulante	7.022.401,81	15, 16, 17, 18, 248, 249, 259	D) Acreedores a largo plazo	
558	I. Fundadores / asociados por desembolsos exigidos		40, 41, 437, 465, 475, 47, 485, 499, 50, 51, 52, 55, 56, 585	E) Acreedores a corto plazo	10.902,35
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407 446, 447, (495)	II. Existencias				
43, (436), 44, 460, 464, 470, 471, 472, 474, (490), (493), (494), 544, 551, 552, 553	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia				
53, 54, (549), 565, 566, (59)	IV. Otros deudores				
57	V. Inversiones financieras temporales	7.022.401,81			
480, 580	VI. Tesorería				
	VII. Ajustes por periodificación				
	TOTAL GENERAL ACTIVO (A+B+C+D)	7.022.401,81		TOTAL GENERAL PASIVO (A+B+C+D+E)	7.022.401,81

Cuenta de resultados abreviada

Nº cuentas	Debe	Ejercicio 2006	Nº cuentas	Haber	Ejercicio 2006
	A) GASTOS (totalizar)	10.902,35		B) INGRESOS (totalizar)	6.992.401,81
	1. Ayudas monetarias y otros			1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	6.992.401,81
650, 651, 652	a) Ayudas monetarias		720, 721	a) Cuotas de usuarios y afiliados	
653, 654	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	
(728)	c) Reintegro de ayudas y asignaciones		725, 726	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	6.992.401,81
60, 61*, 71*	2. Consumos de explotación		(658)	d) Reintegros de subvenciones, donaciones y legados	
	3. Gastos de personal	10.902,35	70	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
640, 641	a) Sueldos, salarios y asimilados	10.000,00	73, 74, 75, 790	3. Otros ingresos	
642, 643, 649	b) Cargas sociales	902,35			
68	4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				
62, 631, 634, (636), (639), 656, 659, 690	5. Otros gastos				
655, 693, 694, 695, (793), (794), (795)	6. Variación de las provisiones de actividad				
	I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B1 + B2 + B3 - A1 - A2 - A3 - A4 - A5 - A6)	6.981.499,46		I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A1 + A2 + A3 - A4 + A5 + A6 - B1 - B2 - B3)	

Nº cuentas	Debe	Ejercicio 2006	Nº cuentas	Haber	Ejercicio 2006
	7. Gastos financieros y gastos asimilados	-		4. Ingresos financieros	-
6610, 6615, 6620, 6630, 6640, 6650	a) Por deudas con entidades del grupo		7600, 7610, 7620, 7630, 7650	a) En entidades del grupo	
6611, 6616, 6621, 6631, 6641, 6651	b) Por deudas con entidades asociadas		7601, 7611, 7621, 7631, 7651	b) En entidades asociadas	
6613, 6618, 6622, 6623, 6632, 6633, 6643, 6653, 669	c) Por otras deudas		7603, 7613, 7623, 7633, 7653, 769	c) Otros	
666, 667	d) Pérdidas de inversiones financieras		766	d) Beneficios en inversiones financieras	
6963, 6965, 6966, 697, 698, 699, (7963), (7965), (7966), (797), (798), (799)	8. Variación de las provisiones de inversiones financieras		768	5. Diferencias positivas de cambio	
668	9. Diferencias negativas de cambio				
	II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B4+ B5 - A7 - A8 - A9)			II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7 + A8 + A9 - B4 - B5)	
	III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	6.981.499,46		III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	
691, 692, 6960, 6961, (791), (792), (7960), (7961)	10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		770, 771, 772, 773	6. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	
670, 671, 672, 673	11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		774	7. Beneficios por operaciones con obligaciones propias	
674	12. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias		775	8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio	
678	13. Gastos extraordinarios		778	9. Ingresos extraordinarios	
679	14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		779	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B6 + B7 + B8 + B9 + B10 - A10 - A11 - A12 - A13 - A14)			IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10 + A11 + A12 + A13 + A14 - B6 - B7 - B8 - B9 - B10)	
	V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	6.981.499,46		V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	
630**, 633, (638)	15. Impuesto sobre Sociedades				
-	16. Otros Impuestos				
	VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (AV - A15 - A16)	6.981.499,46		VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) (BV + A15 + A16)	